

RESOLUCION No. 085

(- 2 ABR 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO, PARA QUE CONTINUEN TRABAJANDO EN JORNADA CONTINUA HASTA EL DIA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de mínimo 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución N° 080 de 27 de marzo de 2019, se dispuso lo siguiente: "...AUTORIZAR a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar temporalmente en jornada continua, de siete (07:00 am) a tres (03:00 pm), desde el día jueves (28) de marzo de 2019 hasta el día martes 02 de abril del año en curso, a fin de garantizar el normal desplazamiento de los funcionarios a sus lugares de trabajo y residencia de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución..."

Que la anterior disposición se adoptó teniendo en cuenta que el municipio de Pasto está atravesando una serie de contingencias que han afectado de forma considerable, el normal desarrollo de las actividades cotidianas de la comunidad en general, así como el desplazamiento de los funcionarios de la Alcaldía de Pasto a sus lugares de trabajo y posteriormente a su domicilio.

Que es posible verificar que las contingencias mencionadas continúan en el municipio de Pasto afectando el normal desarrollo de las actividades de la comunidad en general, por lo tanto en aras de garantizar el acceso, traslado y movilidad de los funcionarios públicos de la Alcaldía de Pasto hacia sus puestos de trabajo, ubicados en las distintas sedes de la entidad, y posteriormente a su residencia, se considera pertinente prorrogar el plazo establecido en la Resolución N° 080 de 27 de marzo de 2019 para que los funcionarios sigan laborando en jornada continua de (07:00 a.m. a 03:00 p.m.) hasta el día viernes 12 de abril de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar temporalmente en jornada continua, de siete (07:00 am) a tres (03:00 pm), desde el día miércoles (03) hasta el día viernes 12 de abril de 2019, a fin de garantizar el normal desplazamiento de los funcionarios a sus lugares de trabajo y a su domicilio de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptuase para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la Dirección de Espacio Público,



RESOLUCION No. 085

(- 2 ABR 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO, PARA QUE CONTINUEN TRABAJANDO EN JORNADA CONTINUA HASTA EL DIA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019"

personal que labora en las Instituciones Educativas del Municipio de Pasto, personal operativo de las siguientes dependencias: Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Secretaria de Gobierno Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, así como al personal operativo de disponibilidad según cronogramas establecidos en la Secretaría de Salud Municipal.

PARÁGRAFO 1: Autorizar al personal de la Secretaría de Hacienda Municipal para que labore en jornada especial de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., atendiendo a las labores de recaudo que realiza y los horarios de atención de las entidades bancarias con las cuales lleva a cabo distintos trámites.

PARÁGRAFO 2: Si se presenta alguna contingencia, el respectivo jefe de dependencia reorganizará, en coordinación con la Subsecretaría de Talento Humano, el horario de atención.

PARÁGRAFO 3: Los jefes de dependencia en coordinación con la Subsecretaría de Talento Humano y la Oficina de Control Interno harán seguimiento al cumplimiento estricto de esta medida.

ARTICULO TERCERO: A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en lugares visibles de cada dependencia de la entidad, se comunicará a la ciudadanía la jornada continua que se llevará a cabo en la Alcaldía de Pasto a partir del día miércoles 03 de abril de 2019.

ARTICULO CUARTO: Compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

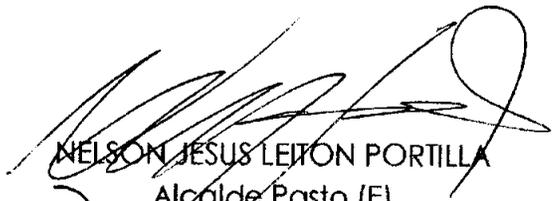
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los - 2 ABR 2019

Revisó:



Lorena Guerrero Zúñiga
Subsecretaria de Talento Humano



NELSON JESUS LEITON PORTILLA
Alcalde Pasto (E)